

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
CMA-013-2023

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO MINERO - CDM EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

FECHA: 29 de Julio de 2023

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 530.242.104,00

Se procede a relacionar las TRES (03) PROPUESTAS que fue radicada en las oficinas de ASOSUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relacionan en orden cronológico así:

PROPUESTA N°	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA PRESENTACION	HORA DE PRESENTACION
1	GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S	28/07/2023	08:40 am
2	AGINSA INGENIERIA S.A.S	28/07/2023	08:55 am
3	KABOD EXECUTIVE GROUP S.A.S	28/07/2023	09:10 am

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido en el proceso CMA-013-2023 en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso).

GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S NIT 900.840.157-6	R/L JOSE LUIS QUINTERO FUENTES	CEDULA R/L: 13.497.734 de Cúcuta
---	--------------------------------	----------------------------------

No.	REQUISITOS	RESULTADO
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES		
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	CUMPLE-



2	<p>APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.</p>	NO APLICA
3	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>	NO APLICA -
4	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.</p>	SI CUMPLE.
5	<p>FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.</p>	CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE APORTAN LOS DOCUMENTOS DE LOS PROPONENTES.



6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	<p>CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL</p>
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	<p>CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.</p>
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	<p>CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</p>
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	<p>CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</p>
10	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.</p>	<p>CUMPLE-</p>



11.	<p>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.</p> <p>Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	<p>Conforme al numeral 6 del Formato 1</p> <p>CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE APORTAN AL PA EL FORMATO 6 (PERSONAS JURIDICAS) DE POR LA ENTIDAD.</p>
12.	<p>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p>	<p>CUMPLE</p>
13.	<p>PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.</p>	<p>Conforme al numeral 15 del Formato 1</p>
<p style="text-align: center;">CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</p> <p>EL PROPONENTE CUMPLE JURIDICAMENTE CON LOS REQUISITOS, POR LO QUE SE ENCUENTRA HABIL PARA CONTINUAR AL PROCESO.</p>		

AGINSA INGENIERIA S.A.S NIT 900.163.427-5	R/L MONICA JAZMIN MENDEZ CARDENAS	CEDULA R/L: 65.830.279 Chaparral.
---	--------------------------------------	--------------------------------------

No.	REQUISITOS	RESULTADO
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES		
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	CUMPLE- NO
2	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexas el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA
3	DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	NO APLICA.
4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del	NO CUMPLE. Presenta Documento, pero este se encuentra por fuera

	<p>certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.</p>	<p>de los 30 días antes del cierre</p>
5	<p>FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O.APODERADO.</p>	<p>CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE APORTAN LOS DOCUMENTOS DE LOS PROPONENTES.</p>
6	<p>VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>	<p>CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL</p>
7.	<p>VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.</p>	<p>CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.</p>
8	<p>VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.</p>	<p>CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</p>
9	<p>VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)</p>	<p>CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja</p>

		que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
10	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	CUMPLE.
11.	<p>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.</p> <p>Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	CUMPLE-
12	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	NO CUMPLE. EL Documento aportado se encuentra por fuera de los 30 días antes del cierre
13	PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	Conforme al numeral 15 del Formato 1
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN		
EL PROPONENTE NO CUMPLE JURIDICAMENTE. SE INFORMA PARA SUBSANACION CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO DE REPRESENTACION LEGAL Y EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES		

KABOD EXECUTIVE GROUP S.A.S NIT 901.396.689-1	R/L JEAN CARLOS ROMERO GONZALEZ	CEDULA R/L: 1.102.872.298 de Sincelejo
---	------------------------------------	--

No.	REQUISITOS	RESULTADO
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES		
1	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	NO CUMPLE. El proponente no presenta Garantiza de seriedad de la Oferta
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN		
EL PROPONENTE NO ES EVALUABLE , PUES NO CUMPLE JURIDICAMENTE AL NO PRESENTAR POLIZA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, POR LO CUAL SE DETERMINA NO HABIL PARA EL PROCESO.		

Sin otro particular,

Juan David Del Campo
JUAN DAVID DEL CAMPO GOMEZ
Evaluador Jurídico

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	u4xjuTIV5GPi/e5CwNZf+g==	Número de póliza	100038950
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	31/07/2023	Inicio de vigencia Global	01/08/2023
Fin de vigencia Global	16/11/2023	Tomador	AGINSA INGENIERIA LTDA
		Asegurado	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Valor asegurado 53.024.210,40

Movimiento EXPEDICION

Objeto de póliza

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO NO.CMA-013-2023 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, CONTABLE Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE DESARROLLO MINERO - DDM EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.NOTA: LA SERIEDAD DE OFERTA AMPARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO EN LOS EVENTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015.LA VIGENCIA DE LA POLIZA DE SERIEDAD ESTARA VIGENTE DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y HASTA LA APROBACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 01/08/2023	24:00 Horas del 16/11/2023	\$ 53.024.210,40	\$ 53.024,00

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	8e9KwY0EnwDIOqELb3dQBA==	Número de póliza	100272717
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	26/07/2023	Inicio de vigencia Global	28/07/2023
Fin de vigencia Global	31/10/2023	Tomador	GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS SAS
Valor asegurado	53.028.844,90	Asegurado	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.CMA-013-2023 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, JURIDICA, CONTABLE Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO MINERO CDM EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 28/07/2023	24:00 Horas del 31/10/2023	\$ 53.028.844,90	\$ 53.029,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

**ACTA PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS FINANCIEROS DEL
PROCESO DE CONTRATACION CMA-013-2023**

Villavicencio, Meta, 29 de julio 2023.

**Contrato INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL
A CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO MINERO - CDM EN EL MUNICIPIO DE
SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 530.242.104,00

PLAZO: DIEZ (10) MESES

PROPONENTES:

Dentro de este proceso de contratación se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación, tal y como consta en Acta de Cierre del proceso de contratación CMA-013-2023 con fecha veintiocho (28) del mes de julio de 2023; cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, donde se prosiguió a dar apertura a la propuesta entregada hasta la fecha de cierre. En este acto se dio apertura a las propuestas presentadas, así:

PROPONENTE No 1:

GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S

NIT 900.840.157-6

R/L JOSE LUIS QUINTERO FUENTES

C.C. No. 13.497.734 de Cúcuta

Teléfono: 3103451168

Dirección: Calle 104 # 23 100 Bucaramanga

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

VERIFICACION FINANCIERA.

REQUISITO	PARAMETROS	GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S
INDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,10$	HABIL El índice es 1,44

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 32 N.º 39 -11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: 608-6623648 Cel. 3108708920

direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co

INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 0,73$	HABIL El índice del presupuesto es 0,69
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	≥ 0	HABIL cuenta con una cobertura INDETERMINADO
CAPITAL DE TRABAJO	$\geq 10\% PO = \$ 53.024.210,4$	HABIL Su capital es de \$ 338.193.052,00
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0	HABIL presenta rentabilidad de 0,04
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,01

PROPONENTE No 2:

AGINSA INGENIERIA S.A.S

NIT 900.163.427-5

R/L MONICA JAZMIN MENDEZ CARDENAS

C.C. No. 65.830.279 Chaparral.

Teléfono: 3209027936

Dirección: Cr 7 8 11 Brr Las Palmeras

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

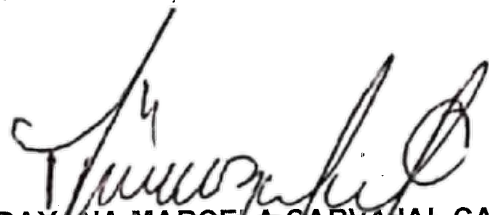
VERIFICACION FINANCIERA.

REQUISITO	PARAMETROS	AGINSA INGENIERIA S.A.S
INDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,10$	NO SE PUEDE DETERMINAR
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 0,73$	NO SE PUEDE DETERMINAR
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	≥ 0	NO SE PUEDE DETERMINAR
CAPITAL DE TRABAJO	$\geq 10\% PO = \$ 53.024.210,4$	NO SE PUEDE DETERMINAR
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0	NO SE PUEDE DETERMINAR
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0	NO SE PUEDE DETERMINAR

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los indicadores,

- El proponente **GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S** cumple con los requisitos solicitados en el pliego, por lo que se encuentra **Hábil Financieramente** para continuar el proceso
- El proponente **AGINSA INGENIERIA S.A.S**, presenta Registro Único de Proponentes (RUP), con fecha por fuera de los 30 días antes del proceso, se espera **SUBSANACION**, para determinar cumplimiento de los indicadores.

Cordialmente,



DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero

INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO MINERO - CDM EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

PROYECTANTE 1										GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S con NIT 900.840.157-6 R.L. JOSE LUIS QUINTERO FUENTES identificado con C.C. 13.491.734 de Ocaña		CUMPLE					
No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MATRIZ 1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		PERSONAL		EXPERIENCIA ESPECÍFICA		Entidad Contratante	CONTRATO No.	CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO EN POR LO MENOS TRES CÓDIGOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	OBSERVACIONES
			VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FORMATO 8. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	FORMATO 9. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia general sea igual o superior al 100% del P.O. PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación. PO = \$ 530.242.104- 457.11 SMMLV 2023	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención a un proyecto con un Área equivalente al 100% del Área total establecida en el proceso de licitación Pública A= 1.570,29 m ²				I.C.U.T. OTRA	%				
1	8	CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE REDES DE INGENIERIA. CUMPLE	473.18	473.18	SE APORTA	SE APORTA	\$ 548.888.800,00	1.957,45 M ²	MESSER COLOMBIA S.A	043389	801016 801015 811017 811415	I	100%	GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S	07/01/2020	11/08/2021	
			CUMPLE				CUMPLE										

PROYECTANTE 2										AGINSA INGENIERIA S.A.S con NIT 900.163.427-5 R.L. MONICA JAZMIN MENDEZ CARDENAS identificado con C.C. 65.830.279 de Chaparral		NO CUMPLE					
No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MATRIZ 1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		PERSONAL		EXPERIENCIA ESPECÍFICA		Entidad Contratante	CONTRATO No.	CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO EN POR LO MENOS TRES CÓDIGOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	OBSERVACIONES
			VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FORMATO 8. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	FORMATO 9. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia general sea igual o superior al 100% del P.O. PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación. PO = \$ 530.242.104- 457.11 SMMLV 2023	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención a un proyecto con un Área equivalente al 100% del Área total establecida en el proceso de selección IP-011-2023. A= 1.570,29 m ²				I.C.U.T. OTRA	%				
1	1	INTERVENCIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALIDADES INDUSTRIALES PARA EL SECTOR PETROLERO	1.893,82	1.893,82			\$ 2.196.831.200,00	NO SE PUEDE DETERMINAR	THETHYS PETROLEUM COMPANY LIMITED	NO SE PUEDE DETERMINAR	801015 811017	I	100%	AGINSA INGENIERIA LTDA	NO SE PUEDE DETERMINAR	NO SE PUEDE DETERMINAR	Propuesta sin folios para referenciar ubicación de formato 8 y 9. El certificado Único de Proponentes se encuentra desactualizado y la fecha de presentación esta por fuera de los 30 días antes del proceso. No se presenta contrato ni certificación que permita verificar los datos del contrato referenciado.
2	2	INTERVENCIÓN A LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO LOCATIVO AL HOSPITAL DE LA ORINOQUIA	2.178,49	2.178,49	SI	SI	\$ 2.527.048.400,00	NO SE PUEDE DETERMINAR	THETHYS PETROLEUM COMPANY LIMITED	NO SE PUEDE DETERMINAR	801015 811017	I	100%	AGINSA INGENIERIA LTDA	NO SE PUEDE DETERMINAR	NO SE PUEDE DETERMINAR	Propuesta sin folios para referenciar ubicación de formato 8 y 9. El certificado Único de Proponentes se encuentra desactualizado y la fecha de presentación esta por fuera de los 30 días antes del proceso. No se presenta contrato ni certificación que permita verificar los datos del contrato referenciado.
			CUMPLE				NO CUMPLE										

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO MINERO -CDM EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

PROPONENTE 3		KABOD EXECUTIVE GROUP SAS con HIT 901.394.489-1 R.L. JEAN CARLOS ROMERO GONZALEZ identificado con C.C. 1.102.872.298 de Sincelajo										NO CUMPLE						
No. de Orden	Número consecutivo del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (MATRIZ 1)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		PERSONAL		EXPERIENCIA ESPECÍFICA		Entidad Contratante	CONTRATO No.	CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO EN POR LO MENOS TRES CÓDIGOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS		FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrarla que aporta experiencia	Fecha de Inicio [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	OBSERVACIONES
		EXPERIENCIA GENERAL UN (01) CONTRATO DE INTERVENCIÓN A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN A INTERVENCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y/O DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES PUBLICAS Y/O PRIVADAS.	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FORMATO 8. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	FORMATO 9. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia general sea igual o superior al 100% del P.O. PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación. PO = \$ 530.242.104= 457,11 SMMLV 2023	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar lo intervenido a un proyecto con un Área equivalente al 100% del Área total establecida en el proceso de selección LP-011-2023. A= 1.570,29 m ²			801015 801016 811015 811017 811116 811415	I.C.UT, OTEA	%					
1	88	INTERVENCIÓN TÉCNICA, ECONOMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MANEJO DE BLOQUE SUR ORIENTAL EXISTENTE PARA HABITAR 32 AULAS ACADÉMICAS Y EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSION SOACHA.	151.83	150.31	SI	SI	\$ 174.359.600.00	NO SE PUEDE DETERMINAR	MUNICIPIO DE SAMPUES	NO SE PUEDE DETERMINAR	801015 801016 811015 811017	UT	99%	KABOD EXECUTIVA GROUP SAS	NO SE PUEDE DETERMINAR	NO SE PUEDE DETERMINAR	Propuesta sin foliar para referenciar ubicación de formato 8 y 9. No se presenta contrato ni certificación que permita verificar los datos del contrato referenciado. El formato 3 - Experiencia no reporta numero de contratos ni resoluciones y la clasificación de bienes y servicios no corresponden a las presentada en el RUP. Es una Union Temporal.	
2	71	INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE ADECUACIONES Y MANEJOS GENERALES EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE	64.55	64.55			\$ 74.878.000.00	NO SE PUEDE DETERMINAR	UNIVERSIDAD DE SUCRE	NO SE PUEDE DETERMINAR	801015 811015	I	100%	KABOD EXECUTIVA GROUP SAS	NO SE PUEDE DETERMINAR	NO SE PUEDE DETERMINAR	Propuesta sin foliar para referenciar ubicación de formato 8 y 9. Experiencia no reporta numero de contratos ni resoluciones. No se presenta contrato ni certificación que permita verificar los datos del contrato referenciado.	
			CUMPLE				NO CUMPLE											


MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
 Evaluador Técnico

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"



CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 013 DE 2023



GOBIERNO DE COLOMBIA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO MINERO -CDM EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

CUADRO No. 1

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DEL FACTOR CALIDAD DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	CALIFICACION FINAL
NÚMERO	(Razon social/nombre)	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL
PROPONENTE: 1	GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S con NIT 900.840.157-6 R.L. JOSE LUIS QUINTERO FUENTES identificado con C.C. 13.491.734 de Ocaña	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
PROPONENTE: 2	AGINSA INGENIERIA S.A.S con NIT 900.163.427-5 R.L. MONICA JAZMIN MENDEZ CARDENAS identificado con C.C. 65.830.279 de Chaparral	NO SUBSANO - NO HABIL	NO SUBSANO - NO HABIL	NO SUBSANO - NO HABIL	NO SUBSANO - NO HABIL	NO HABIL
PROPONENTE: 3	KABOD EXECUTIVE GROP SAS con NIT 901.396.689-1 R.L. JEAN CARLOS ROMERO GONZALEZ identificado con C.C. 1.102.872.298 de Sincelejo	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL